

PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



TRD: 130	VER: 03	FEC: 01-07-2023	COD: FOR-109-PN
ASUNTO:	HISTORIAL DE CUENTAS DE COBRO		
CONTRATISTA	MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ		
N° CONTRATO	CPSP 0042		
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL AREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL IMPUESTO RETEICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN		

TRAZABILIDAD DE LA CUENTA DE COBRO

<div><div><p>Alcaldía municipal de San Martín - Cesar</p><p>SECRETARIA DE HACIENDA</p></div><div><div>FECHA</div><div><u>02-07-2024</u></div></div><div><div>RADICADO</div><div><u>0674</u></div></div><div><div>HORA</div><div><u>RECIBIDO</u></div></div><div><div></div><div><u>Helisa O.</u></div></div></div>		DEVOLUCION
		

CUENTA DE COBRO N° 005
02 DE JULIO DE 2024

LA ALCALDIA DE SAN MARTIN CESAR
NIT: 892301093-3

DEBE A:

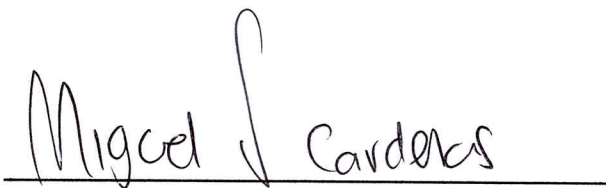
MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ
C.C 1.098.823.887

LA SUMA DE \$ 3.300.000 (Tres millones trescientos mil pesos)

POR CONCEPTO DE:

PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL
AREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL IMPUESTO RETEICA DEL MUNICIPIO DE SAN
MARTIN, EN EL MES DE JUNIO DE 2024

Para el efecto autorizo que el pago se realice a la cuenta de ahorros N°. 78088736337 de
BANCOLOMBIA, de la cual soy titular.

A handwritten signature in black ink, reading "Miguel S Cardenas", is written over a horizontal line.

MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ
1.098.823.887

Certificado Bancario

Martes, 20 de febrero de 2024

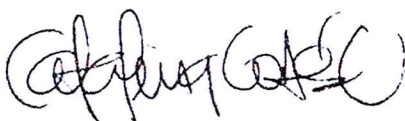
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ identificado(a) con CC 1098823887, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	78088736337	2018/02/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

Asunto	INFORME DE SUPERVISIÓN	Contrato No°	CPSP 0042
---------------	------------------------	---------------------	-----------

PAGO No.	05		
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	JUNIO DE 2024		
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI ☐	NO ☒	X

1. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CECILIA MORENO AMAYA
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE HACIENDA.
CARGO:	SECRETARIA DE HACIENDA

2. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

FECHA DE CONTRATO:	07 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATISTA:	MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.098.823.887
PRECIO:	\$ 19.800.000
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	07 DE FEBRERO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN:	06 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL AREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL IMPUESTO RETEICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN.
SUSPENSIÓN:	NINGUNA

3. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1273 de 2018, respecto que las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuarán mes vencido, relaciono el pago de la seguridad social del mes de MAYO de 2024, y anexo la planilla del mes de JUNIO 2024 vence el día 24/07/2024.



PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



TIPO	NOMBRE	NUMERO DE PLANILLA	MES	AÑO	VALOR PAGADO
SALUD	NUEVA EPS	7925033809	05	2024	\$165.000
PENSIÓN	PORVENIR		05	2024	\$211.200
RIESGOS LABORALES	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		05	2024	\$6.900

Nota: La planilla la seguridad social del mes de JUNIO 2024 tiene fecha de pago de 24/07/2024.

4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES:

El suscrito supervisor deja constancia que **MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.098.823.887** no es acreedor de antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos y/o penales que le impidan ejecutar el respectivo contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

En virtud del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 0042 – 2024 suscrito entre el Municipio de San Martín, Cesar y **MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ**, me permito certificar el cumplimiento de las actividades contractuales tal y como da cuenta el respetivo informe anexo al presente documento.

6. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

7. APROBACIÓN DE PAGO:

Por lo anterior el supervisor del Contrato, **CERTIFICA**, que la presente acta cumplió satisfactoriamente con los requisitos consagrados en el contrato; por lo tanto, se recibe a satisfacción y se autoriza el siguiente pago de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000) MONEDA LEGAL**.



PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

8. RESUMEN FINANCIERO:

PRECIO DEL CONTRATO:	\$19.800.000
PAGOS REALIZADOS:	\$ 13.200.000
CUENTAS POR PAGAR:	\$ 0
PRECIO DE LA PRESENTE ACTA:	\$ 3.300.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$3.300.000

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los DOS días de JULIO de 2024.


Alcaldía municipal de
San Martín - Cesar
CECILIA MORENO AMAYA
Secretaría Hacienda


MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ
Contratista



PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

Asunto	ACTA DE PAGO PARCIAL	Contrato No°	CPSP 0042
N° De acta:	05	Del año:	2024
I. Información General.			
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
Objeto del Contrato:	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL AREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL IMPUESTO RETEICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN.		
Contratista:	MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ		
Número de Documento de Identidad:	1.098.823.887		
Valor del Contrato:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$19.800.000) MONEDA LEGAL		
Forma de Pago:	Seis (06) actas iguales, por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000) MONEDA LEGAL, correspondientes desde 07 de febrero hasta 06 agosto de 2024		
Fecha de inicio del Contrato:	07/02/2024		
Fecha de terminación del Contrato:	06/08/2024		
Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.009.45.01		
Supervisor:	CECILIA MORENO AMAYA		
II. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.			
Número del CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP	
0116-46	16/01/2024	\$19.800.000	
III. Certificado de Registro Presupuestal.			
Número del RP	Fecha del RP	Valor del RP	
0207-11	07/02/2024	\$19.800.000	



PROCESO CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

IV. Balance Económico.		
Desembolso	Valor Total	
Valor inicial del contrato	\$19.800.000	
Valor adicional del contrato	\$0	
Valor final del contrato	\$19.800.000	
Relación de actas		
Acta n°	Valor	Saldos
Acta 01	\$3.300.000	\$ 16.500.000
Acta 02	\$3.300.000	\$ 13.200.000
Acta 03	\$3.300.000	\$ 9.900.000
Acta 04	\$3.300.000	\$ 6.600.000
Acta 05	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000
Acta 06	\$0	\$0
Relación de pagos		
Pagos		Valor
Valor del Presente Acta		\$ 3.300.000
Valor actas pagadas		\$ 13.200.000
Saldo a Favor del contratista		\$ 3.300.000
Saldo a favor de la entidad		\$0

El Municipio de San Martín, Cesar; a **LOS DOS (02)** días del mes de **JULIO** de **2024**, se reunieron: **CECILIA MORENO AMAYA** en su calidad de Supervisor (a) del contrato N° **CPSP 0042** del **07** de **FEBERO** de **2024** **MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ** en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Pago N° **05** previa las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista presente informe de actividades correspondiente al periodo del mes de **JUNIO de 2024**, periodo en el cual está vigente y en ejecución el contrato N° **CPSP 0042**.



PROCESO CONTRACTUALMUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

2. Que el supervisor ha elaborado el respectivo informe de supervisión y/o interventoría correspondiente al periodo que se pretende pagar donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contratadas.
3. Que el supervisor hace constar que el contratista ha cumplido con el deber del pago de seguridad social con base en los documentos presentados por el contratista.

V. Acuerdan:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el pago **Nº 05** al contratista correspondiente al periodo del mes **JUNIO DE 2024** por valor de **\$ 3.300.000 MCTE**.

ARTICULO SEGUNDO: El recibo de la **PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL AREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL IMPUESTO RETEICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN.**, por parte de la Supervisión de la **SECREATRIA DE HACIENDA**, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a **LOS DOS (02) días del mes de JULIO de 2024.** ✓


CECILIA MORENO AMAYA
Secretria de Hacienda


Alcaldía municipal de
San Martín - Cesar
SECRETARIA DE HACIENDA


MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS
HERNANDEZ
Contratista





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1098823887
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
DIRECCIÓN:	CL 5 # 19 - 40	TELÉFONO: 5654410
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7928445581	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD: AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0	
ESTADO:	GUARDADA	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL POR PAGAR
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 211.200
SUBTOTAL:			1	\$ 211.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 165.000
SUBTOTAL:			1	\$ 165.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 6.900
SUBTOTAL:			1	\$ 6.900

TOTAL POR PAGAR:	\$ 383.100
-------------------------	-------------------

Nota: Este soporte no es válido para reclamaciones ante entidades financieras y administradoras.

MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNNADEZ

INFORME DE ACTIVIDADES No. 05 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE 2024.

I. Información General.		
Número del Contrato:	0042-2024	
Objeto del Contrato:	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL AREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL IMPUESTO RETEICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN.	
Contratista:	MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDES	
Contratante:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.	
Supervisor:	CECILIA MORENO AMAYA, secretaria de Hacienda	
N° de Acta de Inicio del Contrato:	042	
Fecha Inicio del Contrato:	07 de febrero2024	
Fecha de Terminación:	06 de agosto de 2024	
Forma de Pago:	mensual	
Fecha del Informe:	02 de JULIO de 2024 ✓	
Periodo del Informe:	Mes de JUNIO 2024 ✓	
II. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.		
Número del CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP
0116-46	16/01/2024	\$19.800.000
III. Certificado de Registro Presupuestal.		
Número del RP	Fecha del RP	Valor del RP
0207 - 11	07/02/2024	\$19.800.000
IV. Coste del Contrato.		
Valor del Contrato:	\$19.800.000	
Valor Ejecutado:	\$13.200.000	
Valor a Cobrar:	\$3.300.000	
Saldo del Contrato:	\$3.300.000	

V. Descripción de las Actividades Desarrolladas.
<p>En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula Tres (03) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 042-2024 de febrero 07 del 2024, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:</p> <p>Bajo la condición de Contratista, me permito manifestar que he prestado los servicios profesionales para: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA ADMINISTRACION EN EL AREA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR, y que las actividades que se relacionan a continuación corresponden al desarrollo cabal del objeto contractual antes relacionado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividad 1: Apoyo en los cobros persuasivos del impuesto de industria y comercio.• Actividad 2: Apoyo en los cobros persuasivos del impuesto Reteia.

MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNNADEZ

- **Actividad 3:** Apoyo en los procesos de archivo de los expedientes para aquellos contribuyentes que se encuentren a paz y salvo
- **Actividad 4:** Apoyo en la notificación del proceso de cobro de impuesto de industria y comercio
- **Actividad 5:** Cargar al software los pagos contables pertinente del impuesto de industria y comercio.
- **Actividad 6:** Apoyo en la revisión del correo electrónico de fiscalización para dar respuesta a las inquietudes de los contribuyentes

VI. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.

Relación de documentos aportados que acreditan pagos de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales.

Tipo de Aporte	N° de Planilla	Mes que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7925033809	MAYO	\$ 165.000
Pensión	7925033809	MAYO	\$ 211.200
ARL	7925033809	MAYO	\$ 6.900

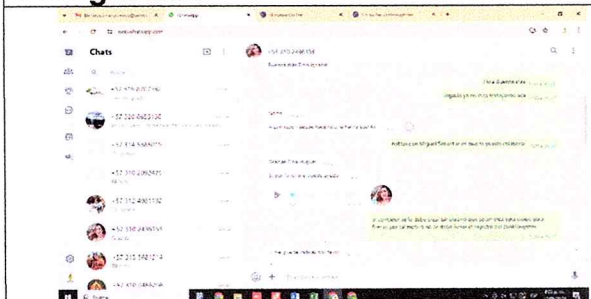
VII. Anexos.

A. Documentales.

Nombre del Documento	N° de Folios
1. Oficio persuasivo a contribuyentes pendientes de declarar	2 folio
2. Acompañamiento al contribuyente vía correo electrónico	2 folio
3. Continuidad a los casos de persuasivos archivados	2 folios

B. Audiovisuales.

Fotografías.



Apoyo a los contribuyentes resolviendo dudas y dándoles soluciones para hacer la presentación de las diferentes declaraciones, mediante el WhatsApp de la secretaria de hacienda

MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNNADEZ

Se adjunta soportes en físico.

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro parcial/final del mismo.

Firma.

A handwritten signature in black ink, reading "Miguel S. Cardenas". The signature is written in a cursive style with a large initial 'M' and 'S'.

MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ
C.C. 1.098.823.887 DE BUCARAMANGA, SANTANDER
Teléfono: 3186148815
E Mail: msebastiancardenash@outlook.es
Dirección: Calle 16 N° 7 - 20



impuestos sanmartin-cesar.gov.co <impuestos@sanmartin-cesar.gov.co>

ULTIMO RECORDATORIO PERSUASIVO DECLARACIONES IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1 mensaje

impuestos sanmartin-cesar.gov.co <impuestos@sanmartin-cesar.gov.co>
Para: "transportelogisticostlsi@gmail.com" <transportelogisticostlsi@gmail.com>

12 de junio de 2024, 15:05

Buenas Tardes

Señores
Transportes logísticos & servicios de ingeniería SAS
Calle 12 N° 6a - 15
San Martín, Cesar

Asunto: Ultimo recordatorio Persuasivo declaraciones impuesta de Industria y Comercio del 04 de Octubre de 2023 vigencias 2020, 2021, 2022

Por medio de la presente nos comunicamos, para recordarle las obligaciones pendientes con el impuesto de industria y comercio, de acuerdo con el comunicado SH-02-1716, por consiguiente nos permitimos invitarlo a presentar y cancelar en el término de 15 días, contando desde la fecha de recepción de la presente invitación.

Evite los procesos de reporte al Boletín de Deudores Morosos del estado de la Contaduría General de la Nación, el correspondiente Emplazamiento, cobro Coactivo y el posterior embargo y remate de sus bienes.

Cordialmente.

--



Miguel Sebastián Cárdenas Hernández

CPSP industria y comercio

Municipio De San Martín

Secretaría De Hacienda

impuestos@sanmartin-cesar.gov.co

317 7838629

Carrera 7 No. 13 - 56

barrio El Socorro,

Código Postal: 205050

www.sanmartin-cesar.gov.co



SH-02-1716 PRIMER PERSUASIVO - TRANSPORTES LOGISTICOS & SERVICIOS DE INGENIERIA.pdf
456K



120-OFI-01-HC-2024-0361

San Martín, Cesar 13 de junio de 2024

Señores
INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S
800201735-1
gerencia@industriasdelpacifico.com.co
CR 22 3 A 37
LA VIRGINIA, RISARALDA

Asunto: Oficio persuasivo de industria y comercio del año 2022 Y 2023

Cordial saludo.

En ejercicio de las facultades de fiscalización establecidas en el artículo 448 del Estatuto de Renta Municipal, la Secretaría de Hacienda identificó que no se ha firmado y presentado la declaración tributaria del impuesto Retención de industria y comercio, complementarios correspondientes al de la vigencia 2022 y 2023 a la cual se encuentra obligado por realizar actividades industriales, comercial o de servicios en la jurisdicción del Municipio de San Martín, Cesar de acuerdo a los artículos 42, 46 y 73 del Estatuto de Renta Municipal.

Por consiguiente nos permitimos invitarlo a presentar y cancelar en el término de 15 días calendario, contado desde la fecha de recepción de la presente invitación las declaraciones del impuesto Retención de industria y comercio y sus complementarios de las vigencias 2022 y 2023, recordándole que deberá tener presente liquidar la sanción de extemporaneidad que establece el artículo 426 del Estatuto de Renta Municipal, así como los intereses de mora correspondientes hasta la fecha que realice el pago.

De acuerdo con el artículo 402 del Estatuto de Renta Municipal, Los responsables de los impuestos municipales que cesen definitivamente en el desarrollo de actividades sujetas a los impuestos municipales, deberán informar tal hecho, dentro de los treinta (30) días siguientes al mismo. 





Mientras el responsable no informe el cese de actividades, estará obligado a presentar las declaraciones tributarias a que haya lugar.

Evite los procesos de reporte al Boletín de Deudores Morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación, el correspondiente Emplazamiento, Cobro Coactivo y el posterior embargo y remate de sus bienes.

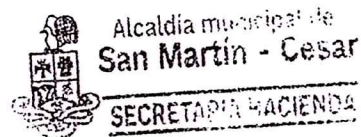
Tener pendiente si no posee registro de inscripción de industria y comercio debe realizar por medio del portal web de acuerdo a la Resolución 0060 del 2021, a partir del 1 de marzo del 2021, se realizará la inscripción, actualización del registro de industria y comercio junto con la presentación y cancelación las declaraciones del impuesto de industria y comercio, retención de industria y comercio y Autorretención de industria y comercio, de no realizar la inscripción en el registro se procederá a realizarla de oficio de acuerdo con el artículo 437 del Estatuto Tributario Municipal.

La presentación a las declaraciones solicitadas deberá llevarse a cabo por medio del portal web del Municipio de San Martín, Cesar <https://www.universo-sanmartin-cesar.com/Default.aspx> y luego dar respuesta al correo por medio del cual se hace la respectiva solicitud, notificando la realización de la presentación a las declaraciones impuestos@sanmartin-cesar.gov.co

La normativa vigente del municipio la encuentra en la página web www.sanmartin-cesar.gov.co dando clic pago de impuestos.

Atentamente.


CECILIA MORENO AMAYA
Secretaria de Hacienda



Proyecto: Miguel Sebastian Cardenas - CPSP Industria y comercio.
Reviso: Eduardo Téllez Moreno.





impuestos sanmartin-cesar.gov.co <impuestos@sanmartin-cesar.gov.co>

Solicitud link para presentación de información exógena 2023

2 mensajes

CO notificaciones impuestos <notificacionesimpuestos@directvla.com.co>

10 de junio de 2024, 12:22

Para: impuestos impuestos <impuestos@sanmartin-cesar.gov.co>

Bogotá D.C. 10 de junio de 2024

Señores:**Secretaría de Hacienda**

Municipio de San Martín - Cesar

Cordial saludo,

Requerimos a este despacho sea confirmado link para presentación de información exógena de la compañía DIRECTV COLOMBIA LTDA vigencia 2023, ya que el link citado en la resolución <http://190.121.143.141:1025/exogena-app/public/login> tiene visualización. A través del portal Presentar Formato de Exógena (universo-sanmartin-cesar.com) este no permite seleccionar año gravable y por ende continuar con el proceso. (se adjunta imagen)

Por lo anterior remitir la información necesaria del proceso

Agradecemos de su amable colaboración atendiendo la solicitud

Recibimos notificaciones en las siguientes direcciones:

- a) Dirección física: [Autopista Norte No 103 – 60 piso 4](#) de la ciudad de Bogotá o
- b) Dirección electrónica: notificacionesimpuestos@directvla.com.co :

Quedamos atentos a la confirmación del recibido de la información y pronta respuesta.

JEFATURA DE IMPUESTOS DIRECTV COLOMBIA LTDA**Jeimmy Rincón Sánchez**

312 5421719**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de la sociedad remitente está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor contactar al remitente por este mismo medio y eliminar el correo original incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la sociedad remitente tendrá derecho a cualquier tipo de reclamación por daños y perjuicios que esto le cause.

CONFIDENTIALITY NOTICE:

This e-mail message including attachments, if any, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, use, disclosure or distribution of such confidential information without the written authorization of the sending company is prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message. By receiving this e-mail you acknowledge that any breach by you and/or your representatives of the above provisions may entitle the sending company to seek for damages.

impuestos sanmartin-cesar.gov.co <impuestos@sanmartin-cesar.gov.co>
Para: CO notificaciones impuestos <notificacionesimpuestos@directvla.com.co>

11 de junio de 2024, 8:34

Buenas tardes

La información exogena será presentada por el siguiente link:

<http://181.225.78.82:1025/exogena-app/public/>

Si es la primera vez que ingresa al portal EXO debe hacer el registro, ahí mismo encontrará los formatos

Cordialmente

[El texto citado está oculto]

Miguel Sebastián Cárdenas Hernández

CPSP industria y comercio

Municipio De San Martin

Secretaria De Hacienda

impuestos@sanmartin-cesar.gov.co

317 7838629

Carrera 7 No. 13 - 56

barrio El Socorro,

Código Postal: 205050

www.sanmartin-cesar.gov.co

ACTA DE INICIO

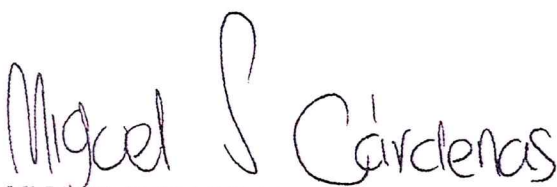
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 042
DE 2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. 042 del 7 febrero de 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR Nit 892301093-3
CONTRATISTA	MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ
CEDULA	1.098.823.887 de Bucaramanga, Santander
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA ADMINISTRACION EN EL AREA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR
VALOR	Diecinueve millones ochocientos mil pesos (\$19.800.000) Mcte.
SUPERVISION	CECILIA MORENO AMAYA Secretaria De Hacienda
DURACION	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	7 de febrero 2024
FECHA DE TERMINACION	6 de agosto de 2024
CDP	0116-46
RP	0207-11
POLIZA	N/A

En el municipio de San Martín, Cesar, a los siete (7) días del mes de febrero de 2024, se reunieron en la Secretaria De Hacienda Municipal, CECILIA MORENO AMAYA, Secretaria De Hacienda, en su condición de Supervisora designado por el MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR, del contrato señalado, y el señor MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ, en su condición de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato cuyo objeto se describió.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma por los que en esta intervinieron, el 7 de febrero 2024.

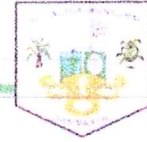

CECILIA MORENO AMAYA
Supervisora


MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ
Contratista



PROCESO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR
NIT: 892301093-3



TRD: 120

VER: 03

FEC: 01-07-2023

COD: FOR-110-HC

REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 0207 - 11

CERTIFICA

NÚMERO DE SOPORTE :	CPSP 0042-2024	CDP:	0116 46	NÚMERO CTA BANCO:	
FECHA DE ELABORACIÓN :	07/02/2024	TERCERO:	1098823887	MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ	

Detalle: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL AREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL IMPUESTO DE RETEICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	BPIN	EC	CUIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.01	Asistencia técnica para el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial	ALCALDIA	1.2.1. INGRESOS CORRIENTES DE 9.00 LIBRE DESTINACION	91119	202120770000 1			19.800.000,00
Total:								19.800.000,00

Elaborado por: josem


CECILIA MORENO AMAYA
SECRETARIA DE HACIENDA

CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



CONTRATO NO.	CPSP 0042	Fecha:	07 DE FEBRERO DE 2024
MODALIDAD:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR		
NIT:	892.301.093-3		
CONTRATISTA	MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ		
IDENTIFICACIÓN:	C.C.: 1.098.823.887 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA –SANTANDER		
VALOR:	DIECINUEVA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.800.000)		
DURACION:	SEIS (6) MESES		
CODIGO BPIN:	2021207700001		
<p>Entre los suscritos YAN NAVARRO PÉREZ, mayor edad, identificado con la cedula de ciudadana No. 77.132.141 expedida en San Martin - Cesar, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de San Martin - Cesar con NIT. 892.301.093-3, posesionado mediante acta de posesión No. 001 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR, (EL MUNICIPIO), por una parte; y por la otra, MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.823.887 expedida en Bucaramanga –Santander, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN L ASECRETARIA DE HACIENDA EN EL AREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL IMPUESTO RETEICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN		
2) PLAZO:	SEIS (06) MESES		
3) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	<p>1) Acatar la Constitución, la Ley y demás Normas pertinentes. 2) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos. 3) Cumplir de buena fe el objeto contractual. 4) Ejecutar el objeto del contrato derivado en el plazo establecido y de conformidad con lo establecido en el estudio previo del presente proceso contractual. 5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Entidad, a través de los funcionarios que ejercen el control de ejecución. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones. 7) No acceder a peticiones o amenazas</p>		

CONTRATO



	de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8) Presentar toda la información y/o documentación requerida por el supervisor del contrato. 9) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 10) Cumplir con los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSION y ARL) de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, inciso 2 del Artículo 3 del Decreto 510 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.
3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo en los procesos de cobro persuasivos del impuesto autorretención de industria y comercio.- Apoyo en los procesos de cobro persuasivos del impuesto retelCA de industria y comercio- Apoyo en los procesos de archivo de los expedientes para aquellos contribuyentes que se encuentren a paz y salvo.- Apoyo en la notificación de los procesos de cobro de impuesto de industria y comercio.- Visita a los establecimientos de comercio que se aperturan en el municipio, así como la visita de fiscalización de registro de cada establecimiento.- Cargar al software los pagos contables pertinentes del impuesto de industria y comercio.- Apoyo en la revisión del correo electrónico de fiscalización para dar respuesta a las inquietudes de los contribuyentes.- Las que sean pertinentes para cumplir con el recaudo del impuesto de industria y comercio para el buen funcionamiento de la secretaría de hacienda municipal
4) VALOR:	DIECINUEVA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.800.000)
5) FORMA DE PAGO:	<p>La forma de pago del contrato será la siguiente:</p> <p>El Municipio pagará periódicamente al contratista de la siguiente manera: un primer pago al 29 de febrero de 2024 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000) y CINCO (5) pagos mes vencidos, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000), previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y los pagos de los aportes correspondiente al sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, y Decreto 723 de 2013, y la aprobación debidamente certificada del supervisor del</p>



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	Contrato.
6) GARANTÍA:	En el presente contrato no será necesaria la constitución de garantías por parte del contratista teniendo en cuenta que su forma de pago es posterior al cumplimiento de cada mes de actividades, por lo tanto, no se evidencia exigencia del amparo de eventuales riesgos por parte de la Administración Municipal. De conformidad a lo establecido en la ley 1150 del 2007 en su artículo 7. De las garantías en la contratación y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo.
7) CADUCIDAD:	La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.
8) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. La Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
9) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
10) MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Sanciones pecuniarias equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) semanal del valor del contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
11) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, a título de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, adeude al Contratista con



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
12) INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a indemnizar a la alcaldía Municipal de San Martín – Cesar con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato
13) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales. Para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
14) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Estudio previo 2. La oferta presentada por el Contratista 3. Documentos que acreditan la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista 4. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
15) REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	La Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0116 - 46 de fecha 16 de enero de 2024, rubro 2.3.2.02.02.009.45.01 Asistencia técnica para el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



	las apropiaciones presupuestales										
16) NOTIFICACIONES:	<p>Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de San Martín - Cesar y en los demás lugares donde se requiera para la ejecución del objeto contratado, y el domicilio contractual es la Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar.</p> <p>Y las respectivas notificaciones se llevarán a cabo en:</p> <table border="1"> <tr> <td>Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar</td><td>Contratista:</td></tr> <tr> <td>Nombre: YAN NAVARRO PÉREZ</td><td>Nombre: MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ</td></tr> <tr> <td>Cargo: Alcalde Municipal</td><td>Vinculación: Prestación de Servicios Profesionales</td></tr> <tr> <td>Dirección: Carrera 7 No. 13-56.</td><td>Dirección: Calle 16 No. 7-20 San Martín - Cesar</td></tr> <tr> <td></td><td>Teléfono: 3186148815</td></tr> </table>	Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar	Contratista:	Nombre: YAN NAVARRO PÉREZ	Nombre: MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ	Cargo: Alcalde Municipal	Vinculación: Prestación de Servicios Profesionales	Dirección: Carrera 7 No. 13-56.	Dirección: Calle 16 No. 7-20 San Martín - Cesar		Teléfono: 3186148815
Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar	Contratista:										
Nombre: YAN NAVARRO PÉREZ	Nombre: MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ										
Cargo: Alcalde Municipal	Vinculación: Prestación de Servicios Profesionales										
Dirección: Carrera 7 No. 13-56.	Dirección: Calle 16 No. 7-20 San Martín - Cesar										
	Teléfono: 3186148815										
17) CONFIDENCIALIDAD	<p>En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del Municipio, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de del Municipio, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Entidad Estatal.</p>										
18) SUPERVISIÓN:	<p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio estará a cargo de la Secretaria de Hacienda Municipal. El Supervisor para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto contratado. b) Informar al Señor alcalde, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en un requisito previo para el pago de las mensualidades vencidas</p>										
19) CESIONES:	<p>El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la alcaldía Municipal de San Martín - Cesar. Si el</p>										



CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Alcaldía Municipal de San Martín - Cesar exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, EL Municipio puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

POR EL MUNICIPIO

YAN NAVARRO PÉREZ
ALCALDE MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA

**MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS
HERNANDEZ**
C.C.: 1.098.823.887 DE BUCARAMANGA –
SANTANDER.

Elaboró: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA

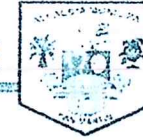
Revisó: JAIME ELIECER MIRANDA TORRES

Archivo: CARPETA DEL CONTRATO



PROCESO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



TRD: 120

VER: 03

FEC: 01-07-2023

COD: FOR-110-HC

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 0116 - 46

CERTIFICA

EL JEFE DE OFICINA (PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD) CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE (N):

Fecha: 16/01/2024

Detalle: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL AREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL IMPUESTO DE RETEICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CPC DANE	BPIN	EC	CUIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.01	Asistencia técnica para el fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	ALCALDIA	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	91119	2021207700001			19.800.000,00
Total:								19.800.000,00

Elaborado por: josem

JOSÉ MIGUEL SUTA FUENTE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

;Se expide este certificado a solicitud de: YAN
NAVARRO PÉREZ
ALCALDE

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14968348608



(415)7707212489984(8020) 000001496834860 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 8 8 2 3 8 8 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 9 8 8 2 3 8 8 7

27. Fecha expedición

2 0 1 7 1 0 2 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

CARDENAS

32. Segundo apellido

HERNANDEZ

33. Primer nombre

MIGUEL

34. Otros nombres

SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

San Martín

7 7 0

41. Dirección principal

CL 16 7 20

42. Correo electrónico

msebastiancardenash@outlook.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 6 1 4 8 8 1 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 6 1 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																							

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☐

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 12 - 22 / 07 : 07: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS HERNANDEZ MIGUEL SEBASTIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de mayo de 2024, a las 11:21:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098823887
Código de Verificación	1098823887240502112123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246272397



PIB
12:03:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098823887:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[Consulta Ciudadano](#)

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2024 03:16:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098823887**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91281313**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000



Policía Nacional de Colombia





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:21:42 PM horas del 02/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098823887**

Apellidos y Nombres: **CARDENAS HERNANDEZ MIGUEL SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 75
Barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 019000
ext. 30552 (Bogotá)
Riesgo del país: 019000 910 112
E-mail: atencionciudadano@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.